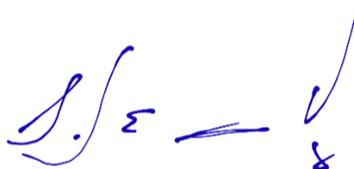


ACLARACIÓN DE VOTO

Ref: CONFLICTO DE COMPETENCIA - ACCIÓN DE TUTELA entre los JUZGADOS NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO Y OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Exp. 000-2024-00045-00.

Con el debido respeto para con los restantes integrantes de la Sala, efectúo precisión sobre la temática del conflicto de competencia en materia de tutela, para ello remito a toda la actuación que se suscitó en torno a la acción constitucional con radicado 000-2022-02380-00 correspondiente a la primera instancia de la que promoviera Germán Ricardo Romero Macías contra la Superintendencia Financiera de Colombia y Scotiabank Colpatria, asunto que por tratarse exclusivamente de un derecho de petición, que no de ejercicio de funciones jurisdiccionales por parte de la Superintendencia en cita, le fue asignado por reparto al Magistrado de la Sala Penal Bustos Bustos, pese al claro pedido del postulante del amparo el Magistrado en mención, sin fundamento legal se sustrajo del conocimiento de la misma y por ende de la competencia a él asignada.

La actuación que se suscitó en razón de ese trámite, se itera, refleja claramente mi posición en el aspecto que ha dado lugar al conflicto de competencia que hoy se desata, a ella me remito.



JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
MAGISTRADO